

Compromisos del donador

Al donar en el portal los donadores, comprenden, aceptan y garantizan que cada uno de sus donativos procesados en el portal:

- a. Son legales y de procedencia lícita bajo las leyes y/o reglamentos federales, estatales y municipales.
- b. Son voluntarios y sin remuneración, por lo que no se les puede especificar un fin determinado.

donativos y/o donativo es la entrega voluntaria de dinero que hace una persona física o moral con el objetivo de beneficiar los proyectos de Casa de la Amistad para Niños con cáncer I.A.P. en el portal.

Donativos a Proyectos y/o Institución:

Existen dos formas de donar en el portal:

1. Una es donando a los proyectos publicados en el portal. En los proyectos se intenta solucionar una problemática o un reto con impactos a corto y largo plazo, así como objetivos económicos a recaudar y una fecha límite a llegar. Los proyectos siempre tienen como finalidad única el cumplimiento del objetivo social de la Institución.

Los donadores comprenden y aceptan que, al donar a un proyecto, este donativo contribuirá al alcance de los objetivos establecidos en este proyecto por la Institución.

2. y la otra es donando directamente a la Institución.

Los donadores comprenden y aceptan que, al donar directamente a la Institución, los donativos se utilizarán a su discreción. Lo anterior será siempre en cumplimiento del objetivo social de la Institución.

Cumplimiento de obligaciones legales:

Los donadores comprenden, aceptan y se obligan a que en caso de que así lo requiera Casa de la Amistad para Niños con Cáncer I.A.P. por disposición legal, los donadores cooperarán en el cumplimiento de la legislación vigente, entre las que se encuentran de manera enunciativa más no limitativa, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Recibo fiscal para la deducción de impuestos:

Los donadores comprenden y aceptan que es necesario ingresar en el portal sus datos fiscales vigentes para la emisión de su recibo fiscal para deducción de impuestos. Lo anterior se hará de conformidad con la legislación fiscal vigente. El monto mínimo de donación para la emisión de un recibo fiscal será de \$50.00 (cincuenta pesos m.n.)

Los donadores comprenden y aceptan que, una vez timbrado el recibo fiscal para deducción de impuestos, no se podrán modificar los datos fiscales con lo que se haya timbrado dicho recibo fiscal.

Los donadores recibirán vía correo electrónico sus recibos fiscales en formato PDF y XML. Dentro del mes en el que realizaron su donativo.

Deducciones de impuestos:

Los donadores comprenden y aceptan que, aunque Casa de la Amistad para Niños con Cáncer I.A.P. entrega a cada donador un recibo fiscal para deducción de impuestos por el 100% del donativo procesado en el portal, no avala ni respalda que la totalidad o parcialidad de sus donativos puedan ser deducibles de impuestos de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables en el país donde reside el donador. Por lo que Casa de la Amistad para Niños con Cáncer I.A.P. no tendrá implicación o responsabilidad alguna por reclamos relacionados con declaraciones de impuestos por donativos procesados en el portal o cualquier trámite o ejecución de ley fiscal federal, estatal o municipal.

Montos y formas de pago de los donativos:

1. La cantidad mínima que los donadores pueden procesar en el portal es de \$10.00 (diez pesos 00/100 m.n.).
2. La cantidad máxima que los donadores pueden procesar en el portal es de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)

Casa de la Amistad para Niños con Cáncer I.A.P., permite realizar transacciones de donativos con Tarjetas de Crédito y Débito Visa o MasterCard. Los donadores comprenden, aceptan y garantizan que:

1. Solamente utilizan medios de pagos propios y/o de terceros con autorización plena y explícita para procesar sus donativos en el portal.
2. Los datos bancarios utilizados para procesar sus donativos son correctos y veraces. Por lo que cada donador es responsable de la información bancaria utilizada para procesar sus donativos.

REEMBOLSOS Y/O DEVOLUCIONES

Los donadores comprenden y aceptan que todos los donativos procesados en el portal son finales, por lo que los donadores renuncian a su derecho de reclamar su reembolso. Casa de la Amistad para Niños con Cáncer I.A.P., no tramita ni ejecuta reembolsos o devoluciones por los montos donados a través del portal.

No obstante, lo anterior, en caso de dudas o reclamaciones sobre los donativos hechos en el portal, los donadores pueden contactar a Casa de la Amistad para Niños con Cáncer I.A.P., mediante el envío de mensajes a la dirección de correo electrónico contacto@cdla.org.mx

CANCELACION DE DONATIVOS RECURRENTE MENSUALES

En caso de que un donante mensual recurrente, quien hace un donativo fijo a la institución, desee dejar de aportar su donativo. Debe solicitar la cancelación del donativo mediante envío de mensaje de correo electrónico a siangel@cdla.org.mx. Y en un período no mayor a 72 horas recibirá respuesta por parte de Casa de la Amistad para Niños con Cáncer I.A.P.

En caso de detección de fraude por parte del donante, clonación de tarjetas, robo o extravío. Deberá notificar mediante un correo electrónico a contacto@cdla.org.mx de que es un pago no reconocido. Siendo este el caso, puede solicitar por el mismo medio, la devolución de su dinero y Casa de la Amistad para Niños con Cáncer I.A.P., aplicará la devolución al donante en un plazo no mayor a 10 días hábiles.